



## Historia Del concepto De Ciudadanía

La ciudadanía, en su concepto clásico, corresponde con un estatus jurídico y político mediante el cual el ciudadano adquiere, respecto a una colectividad política, unos derechos como individuo-civil, políticos, social y unos deberes impuestos. En su concepto moderno, corresponde con el derecho y el deber de participación en la vida colectiva y democrática de un Estado.

A través de estas definiciones se puede apreciar cómo el concepto de ciudadanía a lo largo de la historia ha evolucionado. Además, este concepto se ha representado de forma polémica, pues se ha debatido entre derechos y deberes, entre estatus e instituciones, entre políticas públicas e intereses corporativos o particulares.

**La ciudadanía en Grecia y Roma.** En Grecia, principalmente en las teorías de Platón y Aristóteles, se hace referencia a una vida digna de ser vivida, que es aquella en la que el ciudadano activo (aquel que conoce sus derechos y obligaciones, puede expresar su opinión y participa activamente en la sociedad. Su participación puede concretarse en la sociedad en el ámbito local, nacional, europeo y mundial) participa en la construcción de una sociedad justa, en la que puede desarrollar, en relación con otras personas, sus cualidades y adquirir virtudes. Por ello quien se recluye en sus asuntos privados acaba perdiendo, no sólo su ciudadanía real, sino también su humanidad.

Una herramienta esencial para llegar a ser un buen ciudadano es la educación, porque a ser ciudadano se aprende. El ideal de participación sería el de la democracia griega, directa, pero tal modelo tiene cuatro limitaciones: que es excluyente (solo para varones; estaban excluidas las mujeres, los niños, los extranjeros y los esclavos); que libres e iguales eran solo los atenienses, no lo seres humanos; en tercer lugar, que la libertad era solo la de participar, pero no estaban protegidos en la vida privada, en la cual podían darse fácilmente las impertinencias de la Asamblea y, por último, que la participación directa no es posible más que en comunidades reducidas.

En Roma la ciudadanía se entiende en el contexto de una democracia representativa. La gran expansión del Impero romano provocó una manera distinta de entender la ciudadanía. El ciudadano ya no es el que participa, sino en que tiene garantizado unos derechos, que actúa de acuerdo con la ley y que se espera que esta le proteja. No es un miembro de la polis, sino un ciudadano del Imperio. Este cambio se denomina como el paso de la "polis" griega a la "civis" romana. La ciudadanía, por tanto, supone un estatus jurídico y no un vínculo que exige responsabilidades de participación.

### **La ciudadanía en la Edad Media**

Con la caída del Imperio romano de Occidente se inaugura una nueva etapa, la Edad Media. En ella se pierde progresivamente la idea de ciudadanía entendida como la pertenencia a una comunidad, la del ciudadano-súbdito. Así, el sistema feudal medieval basa la idea de ciudadanía en una vinculación personal más que territorial, de linaje y de sangre. Se tiende a una comunidad política imperial, dejando atrás el concepto de



ciudadanía de la etapa anterior. Además, en la sociedad medieval el individuo dispone de múltiples posesiones, privilegios, derechos, etc.

En la Edad Media, el concepto de ciudadanía reside en la subordinación política a un señor feudal o a un monarca y no en la idea de participación política. Al inicio de la Edad Media se pierde progresivamente el concepto romano de "ciudadanía" entendida como "conquista de derechos", salvo en algunos lugares como el norte de Italia. Y con ello, se sientan las bases políticas de lo que será el concepto moderno de Estado-nación.

### ***El Estado absoluto***

En los siglos posteriores al Renacimiento, la ciudadanía casi desapareció, aplastada por las teorías y burocracias del Estado centralizado. El modelo político dominante en Europa occidental será la monarquía absoluta. Y en la medida en que la noción de ciudadanía estaba asociada a la de autogobierno, no hay ya lugar para el concepto clásico de ciudadanía.

### ***La Revolución Francesa***

La revolución Francesa fue protagonizada por la burguesía. Los revolucionarios franceses inventaron en Europa la figura de ciudadano moderno y plantearon el horizonte de los derechos que se debían alcanzar para la obtención de una plena ciudadanía: los derechos civiles, los derechos políticos y los derechos sociales.

Los derechos civiles. Incluyen la consideración de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

Los derechos políticos. Comprenden el derecho de voto y el de la participación de los individuos en la política. Se resalta el modelo participativo.

Los derechos sociales. Implicaban una perspectiva de igualación en las condiciones materiales de la vida de todos los ciudadanos.

Frente al absolutismo, la Revolución de 1789 trajo consigo la construcción de la ciudadanía, en la medida en que el Estado concedió a los individuos que lo integraban el derecho al disfrute de las libertades fundamentales, reflejadas en un conjunto de reglas jurídicas y políticas que las garantizaban. La nueva ciudadanía respondía a un modelo global e igualitario que se operó a través de la apropiación colectiva de la soberanía real. Además, la democracia se inscribe desde los comienzos de la Revolución como condición esencial de la realización de una sociedad en libertad. La ciudadanía consiste en ejercer la libertad en sociedad.

La "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" de 1789 representa un nuevo concepto de ciudadanía y de Estado. Los valores de la revolución- libertad, igualdad y fraternidad- justifican la existencia de un Estado-nación repensado sobre las bases de la fraternidad. Los derechos están pensados en y para los hombres y por ello aún no son universales.

La evolución de los derechos humanos concluirá con la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" de 1948, en la época contemporánea, que será un punto de



referencia obligado para una adecuada educación ciudadana y un referente ético. Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### **La ciudadanía contemporánea**

Para algunos autores las notas más destacadas del concepto contemporáneo de ciudadanía son la participación, los derechos y la pertenencia. Por ello un ciudadano es una persona que pertenece plenamente a la comunidad no es un residente temporal que tiene en virtud de ello ciertos derechos y los deberes que les corresponden, y que de alguna manera toma parte en la vida pública.

La ciudadanía representa una conquista que se va consiguiendo a lo largo de la historia. En este sentido, la ciudadanía constituye un ideal de vida política. Un buen ciudadano es aquel que, además de sujeto de derechos, es sujeto que participa en la construcción de la ciudad. Este ideal de ciudadanía representa a una persona propietaria de un cada vez más amplio repertorio de derechos que la comunidad política debe garantizarle.



## *actividad*

De acuerdo a lo comprendido en el texto anterior responder las siguientes preguntas

1. Realiza una consulta sobre el concepto de ciudadanía construido por los griegos y los romanos.
2. ¿Consideras que el concepto actual de ciudadanía es un concepto incluyente? Justifica tu respuesta
3. ¿Qué importancia tiene la proclamación de los derechos humanos para la construcción del concepto moderno de ciudadanía?
4. Consulta qué es un derecho y un deber y, escribe cinco que posees como ciudadano del Estado Colombiano y como estudiante de tu colegio.
5. Investiga el concepto del siglo XXI de ciudadanía y compáralo con el concepto griego.